DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14592
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER3965 – EVENTO SIRE No. 5356616

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 09 de 2020	**HORA:**	09:05 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 182 No 19 – 75. Edificio Caminos de Santa Fe.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:104005.02 Y1:118076.60 X2:104001.05 Y2:118009.92 X3:103967.18 Y3:118011.77 X4:103944.16 Y4:118047.76	
SECTOR CATASTRAL:	San Antonio Noroccidental.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					300 M2	
UPZ:	10- La Uribe.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					9	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0232ZRXS	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	1000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-37394	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75. De acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio por riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

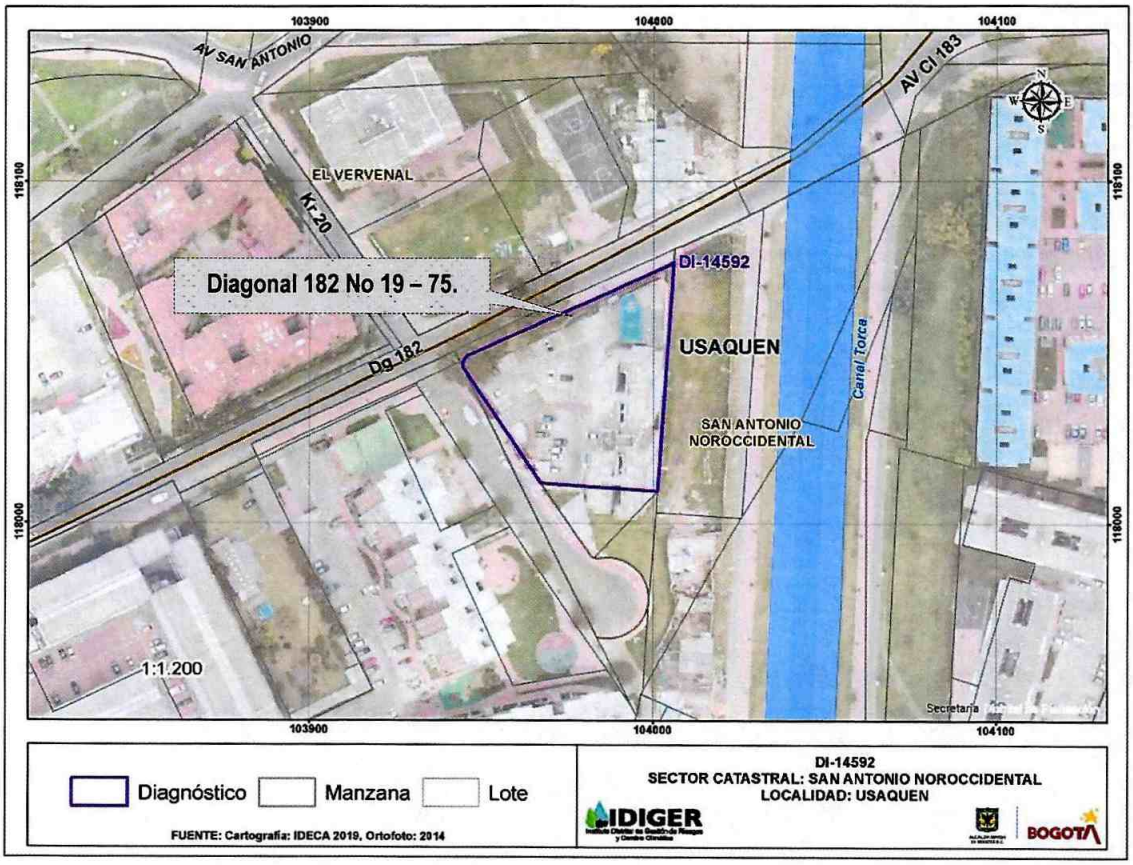

Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2020ER3965, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de marzo de 2020 al Edificio Caminos de Santa Fe, ubicado en la Diagonal 182 No 19 – 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Edificio Caminos de Santa Fe, tiene una edad de construcción de aproximadamente (11) años, conformado por 2 torres de apartamentos de 14 niveles con sótano, construido al parecer bajo un sistema estructural conformado por muros de carga en concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y muros divisorios en mampostería, (ver Fotografías 1).

Se realizó visita en compañía de la peticionaria al interior del inmueble, evidenciando presencia de fisuras y grietas sobre los acabados en pañete de los muros localizados al costado posterior del edificio a la altura de los niveles 13 y 14, acabados que eventualmente podrían desprenderse en el sector de la entrada al shut de basuras localizado al costado posterior entre las Torres 1 y 2, (ver Fotografías 2 - 4).

Se realizó inspección visual a los sótanos que conforman las torres identificando humedades en la placa de entrepiso entre el sótano y el primer nivel de las mismas. Es importante resaltar que no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman las edificaciones, (Ver Fotografías 5 - 6).

Finalmente se realizó inspección visual al interior del apartamento 1303 de la Torre 2, en compañía de la arrendataria del apartamento, se evidencian signos de humedad sobre el cielorraso del baño, así como la evidencia de fisuras en algunos de los muros los cuales fueron recientemente resanados según quien acompaña la visita. Adicionalmente se realizó inspección al interior del apartamento 1403 de la Torre 2, donde se evidencian signos de humedad al interior del baño, (Ver Fotografías 7 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.
- Falta de mantenimiento de los elementos que conforman la fachada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.



Fotografía 2. Desprendimiento de la Fachada de la Torre 2 del Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.



Fotografía 3. Desprendimiento de la Fachada de la Torre 2 del Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.



Fotografía 4. Desprendimiento de la Fachada de la Torre 2 del Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.



Fotografía 5. Sótano al interior del Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.

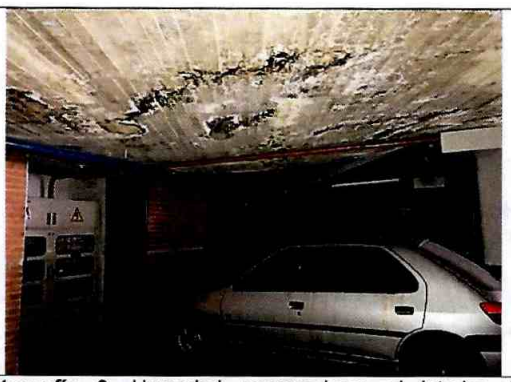

Fotografía 6. Humedad parqueaderos al interior del Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Apartamento 1303 de la Torre 2, Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.



Fotografía 8. Apartamento 1303 de la Torre 2, Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.

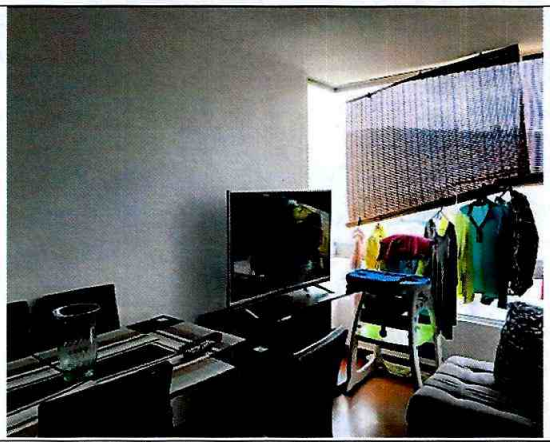

Fotografía 9. Apartamento 1403 de la Torre 2, Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.

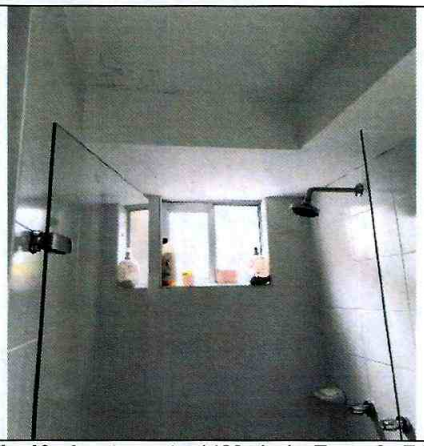

Fotografía 10. Apartamento 1403 de la Torre 2, Edificio Caminos de Santa Fe, en la Diagonal 182 No 19 – 75.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 182 No 19 – 75. Edificio Caminos de Santa Fe.	Ximena García	Edificación	Residencial	14	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles desprendimientos de los elementos que conforman las fachadas de las Torres 1 y 2 del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, por los daños observados en las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las unidades habitacionales de los apartamentos 1303 y 1403 de la Torre 2 y áreas comunes del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del espacio adyacente a la entrada del costado posterior al shut de basuras localizado entre las Torres 1 y 2 del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, mediante formatos que se relacionan a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5356616

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4881	09/03/2020	Yohandry Emiro Soto	Restricción de la zona peatonal y de acceso a la entrada del costado posterior del shut de basuras, localizado entre las Torres 1 y 2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad y transitabilidad de la zona peatonal y de acceso a la entrada del costado posterior del shut de basuras, localizado entre las Torres 1 y 2, del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante posibles desprendimientos de pañete proveniente del costado posterior del Edificio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, garantizar la restricción de uso de los espacios mencionados en la Tabla 2, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los elementos de fachada que presentan riesgo de desprendimiento.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Caminos de Santa Fe emplazado en el predio de la Diagonal 182 No 19 - 75, en el Sector Catastral San Antonio Noroccidental de la Localidad de Usaquén, implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento de los muros de fachada del costado occidental de la Torre de parqueaderos, de tal manera ;que se garanticen la estabilidad y funcionalidad de las mismas, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071